



MUNICIPIO DE GUASAVE
SINDICO PROCURADOR
DIRECCION DE CONTRALORIA Y CUENTA PÚBLICA



NO. DE OFICIO: DCM/076/2018
 ASUNTO: Auditoria interna

Guasave, Sinaloa, 02 de marzo del 2018.-

Lic. Cindi Solano Espinoza.
Directora del Instituto Municipal de las mujeres de Guasave.
Presente.-

Con el propósito de dar cumplimiento al programa de trabajo para el ejercicio 2017, y conforme lo establecen los artículos 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II,III,IV, V, XXII y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 99 fracciones I, II, VI,VIII,XVIII; 100 INCISO B) y 101fracciones I,II,III,IV,V,X, y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guasave; esta Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador, ha llevado a cabo una auditoría contable y administrativa correspondiente al **primer y segundo trimestre del ejercicio 2017**, para lo cual hacemos entrega de esta auditoria efectuada de enero a junio del 2017.

Estos resultados constan de cédulas de trabajo que se presentan en 10 hojas;

- Se revisaron las balanzas de comprobación de los meses de enero a junio de 2017, comprobando que los saldos iniciales de las mismas, son coincidentes con los saldos finales del mes inmediato anterior. Se cumplió con la información solicitada en tiempo y forma.
- Al revisar la **Cuenta 1110 EFECTIVO O EQUIVALENTE A EFECTIVO** se observó que la cuenta de caja chica se encuentra registrada a nombre del C. Alberto Gámez Fierro, persona que ya no labora para esta institución.
- Las Conciliaciones Bancarias se encuentran elaboradas sin firma de autorización.
- Se revisaron las pólizas de los meses de enero a junio del año 2017, encontrándose que estas no están firmadas por quien las elaboro, reviso y autorizo.
- En virtud de que la responsable del manejo de los recursos públicos de Esta dependencia no cuenta con la fianza correspondiente al ejercicio 2017 y lo que va del 2018, se le sugiere adquiera de inmediato la fianza respectiva.

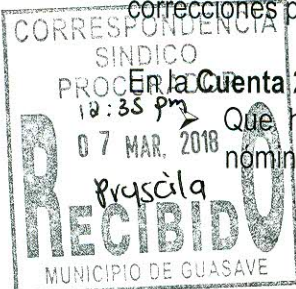
RECOMEDACION:

En lo sucesivo, todos los documentos que así lo ameriten deberán ser firmados por las personas indicadas.

En relación a la **CUENTA 1120; DERECHOS DE RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENCIA**; esta presenta un saldo de \$1,839,263.28, comprobándose que las operaciones se encuentran registradas contablemente.

Al revisar la **CUENTA 1123; DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**, se detectó que existen subcuentas con saldos negativos de ejercicios anteriores, por lo que se sugiere que se hagan las correcciones pertinentes.

En la **Cuenta 2110; CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO** se observó: Que hay pendientes de pago, según los registros provisionados de aguinaldo y registros de nóminas de ejercicios anteriores y actuales del periodo auditado.



[Handwritten signature]
Instituto Municipal de las Mujeres Guasave

MUNICIPIO DE GUASAVE
SINDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y CUENTA PÚBLICA

RECOEMDACION:

Se efectúen los pagos correspondientes ya que estos se presupuestaron en el ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, que ordena dejar en cero los saldos al día 31 de diciembre.

En la **Cuenta 2112; PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO** que presenta un saldo de \$ 169,904.44 al 30 de junio de 2017, se observó;

- Al verificar el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, se encontró que existen subcuentas con saldos de ejercicios anteriores.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere que estos saldos sean cubiertos al 31 de diciembre del ejercicio 2017.

De la **Cuenta 2117; RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, que presenta un saldo de \$ 43,116.34 al 30 de junio de 2017 se concluyó que:

- Se encontraron saldos en las subcuentas, correspondientes a ejercicios anteriores.
- Al revisar las retenciones y enteros del impuesto sobre la renta causados por el pago de sueldos, salarios y otros; son saldos de ejercicios anteriores.

RECOMENDACIÓN:

Establecer un mecanismo que permita cubrir estos saldos al cierre de este ejercicio.

En el caso de la **Cuenta 2119; OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se observan saldos en las subcuentas que deberán ser cubiertos también al cierre del ejercicio.

La **Cuenta 4220; TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS AL SECTOR PUBLICO**, se tiene un saldo de \$ 1, 750,000.00 sin observaciones.

Sin otro asunto, de momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente


El Director de Contraloría y Cuenta Pública
C.P. Gabriel Castro Álvarez.



DIRECCION DE CONTRALORIA
Y CUENTA PUBLICA

C.c.p. C.P. Victor Manuel Espinoza Bojórquez.- Presidente Municipal.
c.C.P. Ing.Sergio Armenta Rivera.- Síndico Procurador.
C.c.p. C.P.Siria Sujey Lugo Bojórquez. Tesorera Municipal.
C.c.p. Archivo